

## **Antecedentes de la educación ambiental a nivel internacional**

### **1970. Día Mundial de la Tierra y Red del Día de la Tierra**

El 22 de abril ha sido decretado como Día Mundial de la Tierra a partir de que en 1970 un movimiento de millones de ambientalistas en Estados Unidos se manifestara por un ambiente sostenible y saludable. Esta celebración tiene como objetivo aumentar la conciencia y las acciones ambientales a nivel mundial, para que los ciudadanos y estudiantes de todo el mundo protejan el planeta y marquen una diferencia en sus comunidades. En 2020 se cumplen 50 años de esta celebración y se buscará una movilización que involucre a millones de ciudadanos, instituciones, organizaciones y estudiantes para lograr un importante impacto global.

**(2005-2014) Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible** Tuvo como objetivo general integrar los principios, valores y prácticas del Desarrollo Sostenible en todos los aspectos de la educación y el aprendizaje, buscando fomentar cambios de comportamiento para crear un futuro más sostenible en términos de integridad ambiental, viabilidad económica y justicia social.

**1992. Agenda 21.** Este Plan de acción mundial que sentó las bases decisivas para las negociaciones internacionales sobre las cuestiones del medio ambiente y el desarrollo, fue adoptado el 14 de junio de 1992 durante la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro.

En su capítulo 25 señala que los gobiernos deberían tomar medidas para velar porque la educación refleje las necesidades económicas y sociales de la juventud e incorpore los conceptos de sensibilización ecológica y desarrollo sostenible en todos los programas de enseñanza...(Art. 25.9).

El Programa 21 dedica todo su capítulo 36 al fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia como un proceso que permite que los seres humanos y las sociedades desarrollen plenamente su capacidad latente, y afirma que la educación es de importancia crítica para promover el desarrollo sostenible y aumentar la capacidad de las poblaciones para abordar cuestiones ambientales y de desarrollo y que debe incorporarse como parte fundamental del aprendizaje.

El Programa 21 advierte de igual manera sobre la importancia de facilitar el acceso a la educación sobre el medio ambiente y el desarrollo, vinculada con la educación social, desde la edad escolar hasta la edad adulta en todos los grupos de población y la necesidad de actualizar estrategias destinadas a integrar el medio ambiente y el desarrollo como tema interdisciplinario en todos los programas de enseñanza a todos los niveles, en particular el análisis de las causas de los principales problemas ambientales y de desarrollo en un contexto local. Menciona también la necesidad de

impulsar programas de formación para todos los maestros, administradores y planificadores de la enseñanza.

En el Art. 36.5 exhorta a las autoridades competentes a velar por que todas las escuelas reciban ayuda en la elaboración de los planes de trabajo sobre actividades ambientales.

### **1992. Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.**

Esta Convención expresa en su artículo 6 que los Estados Partes promoverán y facilitarán la elaboración y aplicación de programas de educación y sensibilización del público sobre el cambio climático y sus efectos, y la elaboración y aplicación de programas de educación y formación, incluido el fortalecimiento de las instituciones nacionales y el intercambio o la adscripción de personal encargado de formar expertos en esta esfera, en particular para países en desarrollo. Las seis áreas prioritarias en las que se enfoca el artículo 6: 1 educación; 2 formación; 3. sensibilización; 4 participación pública; 5 acceso a la información, y 6 cooperación internacional, han sido identificadas como factores clave para involucrar a todos los sectores de la sociedad en acciones para combatir la crisis climática.

**2012. Directrices de Acción para el Empoderamiento Climático (ACE)**, tienen como objetivo facilitar el trabajo de los puntos focales en cada país en la implementación de la Acción para el Empoderamiento Climático y proporcionar un enfoque flexible y por etapas para desarrollar una estrategia nacional de ACE. Su finalidad es servir como guía al monitorear, evaluar y reportar, la conexión con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Programa de Acción mundial para la Educación para el Desarrollo Sostenible.

En el Programa de trabajo de Doha se establecen los lineamientos a seguir entre los que se encuentran: Integrar las actividades de ACE en los programas y estrategias existentes sobre cambio climático; Preparar una estrategia nacional de Acción para el Empoderamiento Climático; Desarrollar estrategias de comunicación; Fomentar la participación de todos los interesados en la implementación de la Acción para el Empoderamiento Climático, y preparar un capítulo sobre Acción para el Empoderamiento Climático en las comunicaciones nacionales.

ACE se basa en los siguientes elementos principales: **Educación:** permite a las personas entender las causas y consecuencias del cambio climático, para tomar decisiones informadas. **Formación:** proporciona las habilidades técnicas y el conocimiento avanzado necesarios para apoyar la transición hacia economías verdes y sociedades sostenibles. **Campañas de comunicación y sensibilización** para involucrar y movilizar a individuos y comunidades en el esfuerzo común necesario para llevar a cabo políticas

de cambio climático. **Garantizar la participación pública** en la toma de decisiones y el acceso a la información y fomentar un papel más activo de la sociedad.

### **2016. Acuerdo de París sobre el cambio climático**

Este es el primer acuerdo universal y jurídicamente vinculante en la materia, fue aprobado el 22 de abril de 2016 y ha sido ratificado por 195 países. Este acuerdo tiene como objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, y para ello:

Reconoce la importancia de la educación, sensibilización y participación de la gente, el acceso a la información y la cooperación a todos los niveles, para implementar acciones que permitan proteger nuestro planeta.

En el Artículo 12 de este Acuerdo establece que todos los países firmantes deberán cooperar en la adopción de las medidas que correspondan para mejorar la educación, formación, sensibilización y participación de la gente, y el acceso público a la información sobre el cambio climático, teniendo presente la importancia de estas medidas para mejorar la acción en el marco del acuerdo

### **2015. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

Adoptada por los 193 Estados miembros de Naciones Unidas en septiembre de 2015, la Agenda 2030 fue construida sobre la base del desarrollo sostenible y reúne las ideas centrales que guían el proceso iniciado en 1992 en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro, en el que se establece la ruta crítica para promover el concepto y adopción del desarrollo sostenible en todas las regiones del mundo. Define una hoja de ruta para transitar hacia un modelo de desarrollo sostenible para la humanidad a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, el cual promueve el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente.

El Objetivo 4 señala que: La educación es la base para mejorar nuestra vida y el desarrollo sostenible. Además de mejorar la calidad de vida de las personas, el acceso a la educación inclusiva y equitativa puede ayudar a abastecer a la población local con las herramientas necesarias para desarrollar soluciones innovadoras a los problemas más grandes del mundo.

La meta 4.7 establece: De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

**2019-** La 40ª Conferencia General de la UNESCO (12-27 de noviembre de 2019) adoptó una resolución que reafirma la importancia de la Carta de la Tierra como marco ético para el desarrollo sostenible. Esta resolución da seguimiento a la anterior del 2003, ahora se alienta a los Estados Miembro a utilizar la Carta de la Tierra en el nuevo marco de aplicación de la Educación para el Desarrollo Sostenible 2030.